

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001378

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Marzo de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de GRANCOMERCIO CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE las Direcciones de Inspección de Compañías y Jurídica de Compañías, mediante Memorandos Nos. 214 de 20 de Marzo de 2008 y 380 de 23 de Abril de 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM.08030 de 19 de febrero de 2008;

RESUELVE:

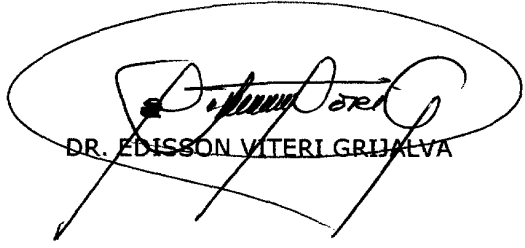
ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital de US\$400,00 a US\$10.000,00 y la reforma de estatutos de GRANCOMERCIO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Abril de 2008


DR. EDISSON VITERI GRIJALVA

 CSM/EAdB.
EXP. 155078
Tr. 01.1.08.000231

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1464
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 MAY 2008


Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

